

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México es un organismo constitucional autónomo técnico colegiado e imparcial, de carácter especializado en evaluación, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica y de gestión, así como capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, determinar su organización interna y encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la Administración Pública y las Alcaldías.
2. Que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, el patrimonio del Consejo de Evaluación se integrará con:
 - I. Los bienes muebles e inmuebles que se adquiera por cualquier título;
 - II. Los recursos que le sean asignados de acuerdo con el presupuesto, y
 - III. Los demás bienes, recursos y derechos que adquieran por cualquier título, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El patrimonio del Consejo de Evaluación será inalienable e inembargable.

3. Que con fecha 20 de octubre de 2021 se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico para la consulta de su Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y con fundamento en el Transitorio Segundo el Estatuto surtirá efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
4. Que de conformidad al artículo 16 fracción XXVIII del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación, corresponde al Consejero Presidente aprobar el Catálogo de Puestos y el Tabulador de Sueldos del personal adscrito al Consejo de Evaluación.
5. Que mediante el acuerdo CECM/IIISO/07/2021 de la III Sesión Ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2021, las y los integrantes del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México aprueban por unanimidad la modificación de la Estructura Orgánica y



Funcional del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México presentada por la Consejera Presidenta.

6. Que mediante el acuerdo CECM/IVSO/03/2021 de la IV Sesión Ordinaria celebrada el 08 de diciembre de 2021, las y los integrantes del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México aprueban por unanimidad la modificación a la Estructura Orgánica y Funcional del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México presentada por la Consejera Presidenta.
7. Que mediante el acuerdo CECM/XSO/06/2022 de la X Sesión Ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2022, las y los integrantes del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México aprueban por unanimidad la modificación a la Estructura Orgánica y Funcional del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México presentada por la Consejera Presidenta.
8. Que la Estructura Orgánica y Funcional del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México aprobada mediante el acuerdo CECM/XSO/06/2022, se contempla una plantilla conformada por 24 plazas.
9. Que el Catálogo de Puestos y el Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2021, se aprobó mediante acuerdo PRESIDENCIA/003/2021.
10. Que la modificación del Catálogo de Puestos y el Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2023, se aprueba mediante el acuerdo PRESIDENCIA/017/2022.
11. Que la aplicación del Catálogo de Puestos y el Tabulador de Sueldos estará sujeto a la suficiencia presupuestaria con que cuente el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la modificación al Manual de Organización del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Se instruye a la Secretaría Ejecutiva se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. – Este documento entrará en vigor el día de su aprobación.





CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDO CECDMX/PRESIDENCIA/018/2022

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2022.

Dra. Araceli Damián González
Consejera Presidente